

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, y en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendará la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 3 de Abril y de 7 y 21 de Octubre de 1874.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 »
A los Ayuntamientos, un semestre.	75 »

Tarifa de inserciones.	
	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 214 de 1.º Agosto.)

Número 1.703.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Junio de 1920, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto á las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 á 6 de la carretera de Blanca á su Estación, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 44.648'71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escri-

birá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de.... en la provincia de....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 450'00 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 19 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., A. Ochando.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de...., provincia de...., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada, mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.730.

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular

Hallándose padeciendo viruela varios ganados ovinos del término municipal de Totana y cuyos rebaños se hallan perfectamente aislados, habiéndose tomado las correspondientes medidas sanitarias que se determinan en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias, y de acuerdo con lo informado por el Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he dispuesto:

1.º Declarar oficialmente la existencia de viruela ovina en los rebaños propiedad de los vecinos de Totana, D. Francisco Garcia Martinez, D. Agustín Martinez Clemente, Don Francisco y D. Alfonso Tudela, Don Pedro Rubio Rosell, D. José Mora y D. Alfonso López, á cuyos ganados se les ha señalado la Zona de pastos comprendida entre el llamado Camino de los Porches, margen derecha del río Guadalentín, camino de la Casa del Clérigo y vía férrea, debiéndose tener por Zona infecta los locales de albergue de las reses atacadas y los terrenos que pastan.

2.º Siendo de gran poder contagioso la enfermedad y habiendo circulado los rebaños infectados por la mayor parte del término municipal, todo éste deberá tenerse por Zona sospechosa. Lo que para general conocimiento se hace público por esta circular esperando que Autoridades y ganaderos cumplimentarán escrupulosamente las anteriores disposiciones.

Murcia 31 de Julio de 1920.
El Gobernador interino,
Miguel Martín.

Cuarta sección.

Número 1.494.

Requisitoria.

Manuel Gracia Hernández, marino de la Armada, hijo de Florencio y de Francisca, natural de Barcelona, de 23 años de edad, de estado soltero, profesión marino, pro-

cesado por el delito de desertión, comparecerá en término de treinta días ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, y de no efectuarlo será declarado rebelde.
Cartagena á 23 de Junio de 1920.
—El Secretario, Domingo González.
—V.º B.º: El Juez instructor, Antonio Sánchez.

Número 1.118.

COMANDANCIA DE MARINA

de la

PROVINCIA DE BARCELONA

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de los distritos de esta provincia, que han sido alistados en sus respectivos Trozos en el presente año para el reemplazo del próximo de 1921, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de marina de la Armada de 19 de Noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos del alistamiento para el Ejército de tierra con arreglo á lo que preceptúa el artículo 55 de la mencionada ley.

- Pedro Simón Sánchez, de Pedro é Inés, natural de Mazarrón.
- José Bernal Martínez de Francisco y María, La Unión.
- Pedro Iborra Molero, de Enrique y María Encarnación, Caravaca.
- Ginés Navarro García, de Fernando y María, Totana.
- Manuel Guirao Conesa, de Salvador y Francisca, Cartagena.
- Miguel Navarro Encarabaja, de Juan y María, Aguilas.
- Pedro Campoy Lorca, de Pedro y María de las Huertas, Lorca.
- Francisco Carrillo Vidal, de Antonio y María, Cartagena.
- Juan Rodríguez Baños, de Vicente y Carmen, Portmán.
- Antonio Llamas Jiménez, de José Antonio y Soledad, Cartagena.
- Gabriel Piñero Carceles, de Antonio y Ramona, id.
- Santiago Aledo Martínez, de Salvador y Ursula, id.
- Miguel Sanz Martínez, de Fulgencio y Trinidad, La Unión.
- Domingo Castillo Martínez, de Fernando y Carmen, Cartagena.
- Julian Aznar Cañavate, de Francisco é Isabel, Mazarrón.
- José Ruiz Moreno, de José María y María, Cartagena.
- Francisco Fuentes Sánchez, de Bernardo y María, Mazarrón.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

REQUISITORIA

Analé Almeno, subdito francés, hijo de Said Benalid y de Fátima, natural de Argel (Francia), de estado casado, profesión fogonero, de 25 años, y vecino de dicha población, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por resistencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á constituirse en prisión decretada en dicha causa. Cartagena diez de Julio de mil novecientos veinte.—El Secretario, Eduardo de Paz.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Baltasar H. de Cisneros.

Número 1.727.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Blasco Llorca José, natural de Finestral, de estado soltero, de 56 años, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en Finestral, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión. Llorca 28 de Julio de 1920.—El Juez de instrucción, Ramón de Páramo.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

Número 1.728.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ELCHE

Requisitoria

García José, de unos veinticinco años de edad, grueso, de buena estatura, moreno, de cara encarnada, sin bigote, habla afeminado, obrero y que dijo ser de Cartagena, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirlo á prisión por la causa número treinta y uno del presente año, sobre robo. Elche veintiocho de Julio de mil novecientos veinte.—El Juez de instrucción, José Pozuelo.—El Secretario, P. H., Antonio de Rojas.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.736.

CAMARA MINERA PROVINCIA DE MURCIA

Convocatoria

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en sus Estatutos, se convoca á Asamblea general ordinaria para el día 8 del corriente mes á las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de San Francisco 4, 1.º, al objeto de dar cuenta de los asuntos resueltos por la directiva y de los pendientes de resolución. Dar á conocer el estado de la Asociación y liquidación de los últimos presupuestos. Someter á su aprobación los que han de regir durante este segundo semestre de 1920. Examinar y aprobar, si procede, las cuentas de administración. Discutir y votar las proposiciones que en forma reglamentaria pudieran presentarse y demás asuntos incidentales. Cartagena 2 de Agosto de 1920.—El Secretario general, Manuel Garrido.

MURCIA.—Imp de Juan Hernández.

Sixto Torrano Hurtado, de Juan y Antonia, Lorquí.

Pedro Pérez Hernández, de Pedro y María, Mazarrón.

Angel Pérez Puche, de Domingo y Ana María, Cartagena.

Domingo Mateo Oñate, de Domingo y Adelina, id.

Juan José Rubio Rubio, de Basilio y Angeles, Lorca.

José Pavía Aragundez, de Luis y Rafaela, Cartagena.

Esteban Sánchez Jiménez, de Francisco y Juana.

Francisco Jiménez Fortuny, de Julián y Josefa, Mazarrón.

José Morata Sánchez, de José y Dolores, Cartagena.

José María Quiles Soriano, de Antonio y María, id.

Julio Canadell Navarro, de Luis y Monserrat, La Unión.

Agustín Garrido Pérez, de Diego y Josefa, Mazarrón.

Sebastián Peralta González, de Juan y Ana, id.

Mariano Fructuoso Sánchez, de Juan y Ana, id.

José Gómez Jiménez, de Francisco y Rosa, Alumbres.

Alfonso Andrés Miralles Suárez, de Francisco y Antonia, Torreguñera.

Barcelona 8 de Mayo de 1920.—El Jefe del Detall de la brigada, José Riera y Alemany.

Quinta sección.

Número 1.723.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

La Dirección general del Tesoro público con fecha 28 del actual, ha tenido á bien conceder un mes de prórroga para la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en las localidades que no afecta la ley de 3 de Agosto de 1907, cuyo plazo termina en 31 de Agosto próximo.

Murcia 29 de Julio de 1920.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Sexta sección.

Número 1.716.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

Don Antonio Nieto Soto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por este Ayuntamiento el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de esta villa, que ha de servir de base al reparto de la contribución urbana en el próximo año 1921-22, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Pacheco 27 de Julio de 1920.—Antonio Nieto.

Octava sección

Número 1.418.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Manuel Costa y Farinas, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad, en funciones de primera instancia de dicho distrito por ascenso del propietario. Por el presente edicto hago sa-

ber: Que la junta de partido constituida bajo mi presidencia con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Mayo de 1911, para el expurgo de los legajos existentes en el archivo de este Juzgado, en sesión celebrada en 20 de Abril último declaró la inutilidad de los documentos que á continuación se expresan, por llevar más de 30 años de existencia, cuya declaración aprobó la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia del Territorio en sesión de 8 de Mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del citado R. D., se anuncia en el *Boletín Oficial* de la provincia para que los interesados en los aludidos asuntos, ó sus herederos dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente en dicho periódico oficial, puedan recurrir en escrito razonado ante la mencionada Sala de Gobierno.

Relación de asuntos.

AÑO 1887.

- 195. Ejecutoria en causa sobre estafa, contra Manuel García Oliva.
- 187. Causa y ejecutoria sobre hurto, contra Juan Bautista Bellver.
- 144. Causa y ejecutoria sobre lesiones, contra Francisco Pujante.
- 17. Ejecutoria en causa por homicidio, contra José María Cardona Ruiz.
- 13. Ejecutoria en causa contra Juan García Bautista y otro, sobre robo.
- 9. Ejecutoria contra Mariano García Salmerón y otros.
- 5. Ejecutoria en causa sobre hurto.
- 1. Ejecutoria en causa contra Antonio y Francisco Tovar, sobre robo.
- 219. Causa, ejecutoria y piezas de prisión y embargo contra Francisco Hernández Callejas, sobre robo.
- 61. Ejecutoria en causa contra Pedro Díaz Gil.
- 37. Ejecutoria en causa sobre desacato.
- 49. Ejecutoria en causa contra Francisco Crespo Vidal, sobre disparo y lesiones.
- 45. Ejecutoria en causa contra Ginés Pérez y otro, sobre hurto.
- 41. Ejecutoria en causa contra Juan Melgarejo Soriano, sobre desacato.
- 33. Ejecutoria en causa sobre lesiones.
- 25. Ejecutoria en causa contra Mariano García Salmerón.
- 21. Ejecutoria en causa contra Tomás Calozcan y otro, sobre defraudación.
- 97. Ejecutoria en causa contra Antonio Peché.
- 93. Ejecutoria en causa sobre hurto á Pedro Ortiz Delgado.
- 53. Ejecutoria en causa sobre rapto de Isabel Mata, contra Francisco Lozano.
- 89. Ejecutoria en causa sobre desobediencia, contra Antonio Lucas.
- 85. Ejecutoria en causa por hurto.
- 81. Ejecutoria en causa sobre expención de moneda falsa, contra Antonio Ruiz y otro.
- 77. Ejecutoria en causa sobre lesiones, contra Pedro Robles.
- 73. Ejecutoria en causa sobre estafa, contra Enrique Miñano.
- 69. Ejecutoria en causa sobre abusos deshonestos, contra Francisco Lucas.
- 121. Ejecutoria en causa sobre disparo y lesiones, contra Fernando Martínez.
- 117. Ejecutoria en causa sobre muerte casual.
- 113. Causa y ejecutoria sobre lesiones á Antonio Mora.
- 109. Ejecutoria en causa sobre lesiones, contra Antonio Martínez.

- 105. Ejecutoria en causa por calumnia é injurias.
- 101. Ejecutoria en causa sobre homicidio, contra Jesús Ferrer Soler.
- 137. Causa y ejecutoria sobre muerte de Antonio Escolano.
- 133. Ejecutoria en causa sobre expención de moneda falsa, contra Luis Rus.
- 129. Causa y ejecutoria sobre disparo, contra Manuel Crespo.
- 125. Ejecutoria en causa sobre desobediencia á la Autoridad.
- 169. Causa y ejecutoria sobre daños en tierras de Antonio Sánchez.
- 173. Causa y ejecutoria sobre lesiones á Juan de Dios Moreno.
- 177. Causa y ejecutoria sobre juegos prohibidos.
- 181. Ejecutoria en causa sobre lesiones, contra Francisco Saura.
- 185. Ejecutoria en causa sobre injurias, contra Carmen López.
- 201. Ejecutoria en causa sobre injurias, contra Ramón Ferrer Sánchez.
- 141. Ejecutoria en causa contra José Bolariñ, sobre allanamiento de morada, con causa y piezas.
- 145. Ejecutoria en causa contra Francisco Martínez, sobre lesiones.
- 153. Ejecutoria en causa contra Santiago Blaya, sobre rapto.
- 149. Causa y ejecutoria sobre lesiones á Antonio Puche.
- 197. Causa y ejecutoria sobre disparo y lesiones, contra Antonio Gómez.
- 193. Ejecutoria en causa contra Andrés Ros y otros, sobre lesiones.
- 189. Causa, ejecutoria y piezas sobre hurto, contra Antonio Navarro.
- 8. Ejecutoria en causa por disparo y lesiones, contra José Costa García.
- 44. Ejecutoria en causa sobre amenazas, contra Miguel Díaz y otro.
- 104. Ejecutoria en causa sobre estafa, contra Nicolás López.
- 156. Ejecutoria en causa sobre hurto, contra José Martínez.
- 225. Causa y ejecutoria sobre allanamiento de morada en casa de Consuelo Pérez, contra Gabriel Hernández.
- 217. Ejecutoria en causa sobre hurto, contra Antonio Sáez.
- 213. Causa y ejecutoria sobre injurias y calumnia al Juez de Totana.
- 209. Ejecutoria y causa sobre suicidio de Fulgencia García.
- 249. Ejecutoria en causa sobre disparo y lesiones, contra Salvador Mermejo.
- 245. Ejecutoria en causa sobre homicidio, contra Francisco Sánchez.
- 241. Causa y ejecutoria sobre hurto de pimienta molido.
- 229. Ejecutoria en causa sobre estafa, contra Ginés Frias.
- 233. Causa y ejecutoria sobre disparo á I defons. Sánchez.
- 212. Causa, ejecutoria y piezas sobre infanticidio, contra Josefa García y otra.
- 224. Ejecutoria en causa sobre lesiones, contra Francisco García.
- 204. Ejecutoria en causa contra Juan Martínez, sobre lesiones.
- 180. Ejecutoria en causa sobre hurto contra Juan Utrera.
- 184. Causa y piezas sobre disparo, contra Ramón Pérez y otro.
- 21. Causa sobre defraudación á la Hacienda.
- 120. Causa sobre defraudación, contra Antonio Estevé.
- 196. Causa y testimonio para la ejecución sobre contrabando, contra Juan de Mata.

Dado en Murcia á catorce de Junio de mil novecientos veinte.—Manuel Costa y Farinas.—El Secretario, Manuel Conejero.